

	<b>CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC</b>	Código: Revisión: 1 Fecha: Abril 2021 Página:
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION DE SEGURO ESCOLAR LEY N.º 16.744 ESTUDIANTES EN PRACTICAS</b>	

Realizado por:  Coordinadoras de prácticas CFT ENAC	Revisado y aprobado por:  Direcciones de áreas Secretaría General CFT ENAC
Fecha: 23/04/2021	Fecha: 26/04/2021

## 1.- OBJETIVO

El objetivo de este instructivo es establecer la forma y procedimiento de comunicar un accidente ocurrido a un estudiante durante su período práctico dentro del recinto asignado como centro de práctica o durante el trayecto desde y hacia el mismo.

## 2.- MARCO LEGAL

Ley 16.744 Art.3º, dispone que estarán protegidos todos los alumnos de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales y/o centros de prácticas.

## 3.- ALCANCE

Este documento cubre las acciones para comunicar la ocurrencia de accidente de los estudiantes en práctica de las carreras impartidas por el Centro de Formación Técnica Enac

## 4.- DEFINICIONES:

Accidente: Es un hecho imprevisto que resulta en daños a la propiedad y/o a las personas.

Incidente: Es un hecho imprevisto que en circunstancias distintas a las presentes pudo haber resultado en daños a la propiedad y/o a las personas.

Centro de Práctica: Institución que por medio de un convenio autoriza a ENAC a utilizar con sus alumnos las dependencias para la realización de una práctica.

Formulario de denuncia de accidente: Documento oficial (foliado) en el cual se denuncia, describe o identifica un accidente y que debe ser completado por una autoridad en ENAC.

	<b>CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC</b>	Código: Revisión: 1 Fecha: Abril 2021 Página:
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION DE SEGURO ESCOLAR LEY N.º 16.744 ESTUDIANTES EN PRACTICAS</b>	

Accidente de Trayecto: Accidente que sufra un estudiante en práctica, durante el trayecto que debe realizar para asistir al centro de práctica, desde su domicilio al centro de práctica o a la inversa.

Jefe Directo o Tutor: Persona responsable o a cargo del estudiante en práctica

## 5.- RESPONSABILIDADES

### Estudiante en práctica:

- Informa oportunamente la ocurrencia de un accidente en lugar de práctica o accidente de trayecto a su supervisor o directamente a Enac.
- Informa oportunamente la ocurrencia de un accidente en lugar de práctica o accidente de trayecto a su jefe directo o tutor de práctica.

En caso que el estudiante se encuentre imposibilitado por su condición, podrá dar aviso alguno de sus compañeros presente en el lugar.

### Supervisor de práctica:

- Informa jefe directo o tutor de práctica de la condición del estudiante
- Mantiene contacto con el estudiante y/o familiar
- Informa a jefe de carrera y coordinador de práctica

### Coordinadora de práctica:

- Informa a la encargada/o de docencia del centro de práctica o encargado/a de la relación asistencial docente (RAD).
- Coordina con los encargados de docencia o jefe directo del estudiante del lugar de práctica, el reingreso y reprogramación de la práctica.

### Encargada de Enfermería CFT ENAC:

- Encargada de realizar la declaración de accidente para la activación del seguro escolar completando el formulario N°0374-3, quien lo entregara al estudiante o familiar del estudiante, según sea el caso. Dejando en el libro de registro los datos de la persona que retira el documento en ENAC.

### A considerar:

1. Si el accidente ocurre en día hábil, y no se ha informado a la supervisora de prácticas, comunicar el hecho al CFT Enac, al teléfono 224738810, y quien recibe el llamado en la central, tras pasara el llamado a la jefe de carrera y/o asistente del área, según corresponda.
2. El jefe de carrera, a través de la asistente de la carrera, deberá comunicarse con la supervisora responsable del campo práctico. En ausencia de la jefa de carrera este trabajo lo realizará la coordinadora de práctica del área.

3. Si el accidente ocurre en día Festivo u horarios nocturnos el estudiante o compañero debe avisar al CFT Enac, al fono 224738000 y solicitar al guardia de turno que registre el accidente en el libro de novedades. El guardia deberá comunicar al Director de Administración de Enac, lo ocurrido, señalando el nombre del alumno, lugar de práctica, tipo de accidente y teléfono de contacto del estudiante.
4. Será el Director de Administración, quien informará directamente al jefe de carrera respectivo de lo ocurrido y posterior comunicación a la coordinación de prácticas y dirección de área respectiva.

Para el cumplimiento de estos puntos la asistente de cada carrera deberá mantener el registro actualizado de N° telefónicos de los profesionales aquí enunciados. Este registro se mantendrá en el área y será de carácter reservado.

5. Para la activación del seguro Escolar, el estudiante debe retirar en la unidad de enfermería en ENAC el formulario de denuncia de Accidente para ser presentado en el servicio de Urgencia de atención pública más cercano al Instituto o al centro de prácticas y así poder ser atendido. La cobertura del seguro escolar no cubre en las atenciones realizadas en centros privados o particulares.
6. Si el estudiante requiere de atención de urgencia inmediata o no se encuentra en condiciones de ir al CFT a retirar la declaración de accidente, debe dirigirse al servicio de urgencia pública cercano, y posterior a la atención, hacer entrega la declaración del accidente en donde fue atendido dentro de 24 horas siguientes.
7. El retiro del formulario lo puede hacer un familiar o compañero con la Cédula de Identidad del afectado, para completar los datos del formulario correspondiente en la enfermería de Enac. Si lo anterior ocurre en día festivo o en turno de noche se puede retirar el formulario al siguiente día hábil para ser presentado en el Centro Asistencial donde fue atendido.

Las unidades de Enfermería se encuentran ubicadas en:

ENAC 1: La unidad de enfermería se encuentra ubicada en el primer piso del edificio C, funciona en horario de 09:00 a 21.30 horas de lunes a viernes. Anexo 224738856.

ENAC 2: La unidad de enfermería se encuentra ubicada en el primer piso, sector patio 1, funcionando en horario de 09:00 a 21.30 horas de lunes a viernes.

	<b>CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ENAC</b>	Código: Revisión: 1 Fecha: Abril 2021 Página:
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ACTIVACION DE SEGURO ESCOLAR LEY N.º 16.744 ESTUDIANTES EN PRACTICAS</b>	

## 6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Descripción de la tarea	Fecha	Responsable
Informar del accidente escolar a supervisor, jefe directo o tutor o directamente a ENAC	Cada vez que ocurra un accidente escolar	Estudiante en practica
Informa a la encargada/o de docencia del centro de práctica o encargado/a de la relación asistencial docente (RAD).	Por confirmar	supervisor y/o coordinadora práctica
Informa a familiar sobre el estado de salud del accidentado.	Por confirmar	Estudiante o supervisora y/o jefe de carrera
Completa el formulario declaración del accidente en formulario N°0374-3.	Por confirmar	Encargada de Enfermería
Entrega documento a estudiante o familiar de estudiante y realiza registro	Por confirmar	Encargada de Enfermería
Coordina con los encargados de docencia o jefe directo del estudiante del lugar de práctica, el reingreso y reprogramación de la práctica		supervisor y/o coordinadora práctica